

Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87044133, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990387, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GMD-0020, con fecha de caducidad del día 20 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de julio de 1988, definiendo por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.

Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.

Tercera. Descripción: Protocolo/Velocidad de transmisión.

Unidades xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «EYP», modelo MV22/8300.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Síncrono o asíncrono/dúplex o semidúplex.

Tercera: V22 y V28/1200.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

23612 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un modem para la transmisión de datos, marca «EYP», modelo MPC-8300/V22, fabricado por «Estudios y Proyectos de Telecomunicación, Sociedad Anónima», en las Rozas (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Estudios y Proyectos de Telecomunicación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Avenida de la Coruña, número 22, municipio de Las Rozas, provincia de Madrid, para la homologación de un modem para la transmisión de datos, fabricado por «Estudios y Proyectos de Telecomunicación, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en avenida de la Coruña, número 22, las Rozas (Madrid).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87044131, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990387, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GMD-0021, con fecha de caducidad del día 20 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.

Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.

Tercera. Descripción: Protocolo/Velocidad de transmisión.

Unidades xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «EYP», modelo MPC-8300/V22.

Características:

Primera: Tarjeta.

Segunda: Síncrono o asíncrono/dúplex.

Tercera: V22 y V28/1200.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

23613 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se acuerda la inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por los señores que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986 y Reglamento para su ejecución de 10 de octubre de 1986,

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a la inscripción de los interesados en el citado Registro, previo juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO

Relación de Agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y nombre	DNI
Fernández de Bethencourt, Marcos	2.703.260
Gómez-Acebo Caveró, Marcos	5.377.382
Izquierdo Picazo, Antonio	1.893.338
Jiménez Blasco, María Nieves	802.795

23614 RESOLUCION de 1 de octubre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se acuerda la inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por los señores que se relacionan en el anexo a esta Resolución;

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986 y Reglamento para su ejecución de 10 de octubre de 1986,

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a la inscripción de los interesados en el citado Registro, previo juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 1 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO

Relación de Agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y nombre: García Escribano Rodríguez de Tembleque, Vicente. DNI: 5.348.082.

**MINISTERIO
PARA LAS ADMINISTRACIONES
PUBLICAS**

23615 ORDEN de 21 de septiembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo promovido por la Federación de Sindicatos de Profesorado Estatal.

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por la Federación de Sindicatos de Profesorado Estatal, como demandante, y como demandada, la Administración Pública,